UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 795 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 05 AGO. 2019

Visto el Memorando N° 1331-2019-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 719-2019-UNSCH-R;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 719-2019-UNSCH-R, de fecha 12 de julio de 2019, se contrató, en vías de regularización, como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, entre ellos, de Angel Yimmy Urbano Martinez, como Docente Contratado Universitario (DCU C1 - 32 HSM), adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, a partir del 13 de junio al 07 de agosto de 2019;

Que, en dicha resolución se ha consignado en forma errada la fecha de contrato del mencionado docente, debido a la información inexacta de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0917-2019-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 05 de julio de 2019. Dicha información lo realiza en base al Memorando de Incorporación, de fecha de recepción 13 de junio de 2019;

Que, a través del Memorando N° 1379-2019-UNSCH-OGA-OAPER, de fecha 16 de julio de 2019, la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, comunica la fecha de incorporación de Angel Yimmy Urbano Martínez;

Que, en consecuencia, debe expedirse el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 210°, numeral 210.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 795 -2019-UNSCH-R

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 719-2019-UNSCH-R, de fecha 12 de julio de 2019, en el siguiente extremo:

"Artículo 1°.- CONTRATAR, en vías de regularización, como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, al Decreto Supremo N° 418-2017-EF y la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNSCH "Directiva para el contrato de docentes en forma extraordinaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", con el monto ascendente a UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1,500.00) mensuales, al siguiente profesional:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	PERIODO DE CONTRATO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS			
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia			
01. URBANO MARTINEZ, Angel Yimmy	DCU C1	32	28-05-2019 al 07-08-2019

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. [illegible]ERO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
VRAC/Fac. de Ciencias Agrarias/Órgano Control Institucional
Dpto. Acad. de Agronomía y Zootecnia/Of. Gral. de Inf. (Portal Transparencia)
Of. Gral. de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. Desarrollo Institucional
Of. de Racionalización/Of. Gral. de Gestión Acad./Of. Gral. de Administración/Of. Contabilidad
Of. Adm. de Personal/File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.